DICTAMEN Nº 35
15 ENE. 2014
Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F
División Asuntos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Contrato Abierto BNF P Nº 193 /2014

SERVICIO DE FOTOCOPIADOS – AD REFERENDUM PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **G&B.**, con Registro Único del Contribuyente N° 610403-7, domiciliada en la calle Oliva c/ 15 de agosto N° 641, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **CATALINA BEATRIZ ALMADA**, con Cédula de Identidad Civil N° 610.403, en calidad de Propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADOS "**, **con un monto mínimo de G. 49.035.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones treinta y cinco mil), y un monto máximo de G. 98.070.000 (guaraníes noventa y ocho millones setenta mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE FOTOCOPIADOS – AD REFERENDUM PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 06 de diciembre de 2013.
e) La Resolución de adjudicación N° 21 Acta 2 de fecha 6 de enero de 2014, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

G&B
Servicio Técnico
Tel.: 447.820

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

DICTAMEN Nº 35

15 ENE. 2014

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F
División Asuntos

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	260	30	1	99	G.98.070.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC – AD REFERENDUM-EJERCICIO 2014)** con el **ID Nº 265.210**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD N° 5/2014**, convocada por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 21 Acta 2 de fecha 6 de enero de 2014. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

OFERENTE: G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total Máximo (IVA incluido) G.
1-	82121701-001	Servicio de Fotocopiados	G&B	NACIONAL	Unidad	Unidad	300.000	600.000	160	96.000.000
2-	82121903-001	Servicio de Anillado con espiral de 7mm., con colocación de tapa y contratapa, en tamaño Oficio.	G&B	NACIONAL	Unidad	Unidad	450	900	1.500	1.350.000
3-	82121903-001	Servicio de Anillado con espiral de 32mm., con colocación de tapa y contratapa, en tamaño Oficio.	G&B	NACIONAL	Unidad	Unidad	200	400	1.800	720.000
									Precio Total:	**G.98.070.000**

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

G & B
Servicio Técnico
Tel.: 447.820

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

DICTAMEN Nº 35

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco 15 ENE. 2014

Vº Bº Asesoría Legal B.N.F. División Asuntos Legales

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **12 (doce) meses desde el** 17 de Enero de 2014. **hasta el** 17 de Enero de 2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Los servicios deberán ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Datos de la Contratación, ***el proveedor adjudicado deberá prestar el servicio en un plazo que no podrá exceder de 72 (setenta y dos) horas, una vez suscripto el contrato.***

El plazo de entrega de los equipos para cada dependencia, será de 30 (treinta) días, a partir de la suscripción del contrato.

La prestación de Servicio será en el Centro del Copiado de la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, sito Independencia Nacional y 25 de Mayo; y en las dependencias a ser indicadas.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **División de Servicios Generales** ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

G & B Servicio Técnico Tel.: 447.820

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

DICTAMEN Nº 35

15 ENE. 2014

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
Dirección Asuntos

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 mes enero y año 2014.---

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

Firmado por: ....Catalina B. Almada..... en nombre del **PROVEEDOR**.

G & B
Servicio Técnico
Tel.: 447.820

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mi,
JOSÉ VÍCTOR MEDINA
U.O.C.
Banco Nacional de Fomento